	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO: PA- GD-FO-08	FECHA: 19 /12/2014
	RESOLUCIONES.	VERSION: 1	Página de 2

RESOLUCION No 607 DE DICIEMBRE 28 DE 2018

Por la cual se actualiza la Política de Comunicaciones de la ESE IMSALUD y se deroga la Resolución 523 de 2015.

El Gerente de la ESE IMSALUD en uso de sus facultades legales, en especial las atribuciones constitucionales y,


CONSIDERANDO


Que la Ley 1735 de 2015, en su artículo 133 estableció la necesidad de integrar los sistemas de gestión y definió la creación de un solo Sistema de Gestión integrando el Sistema de Gestión de Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y el Sistema de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y debería articularse con el Sistema Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993

Que, la empresa Social del Estado ESE IMSALUD, ha establecido e implementado el proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación y que este cuenta con una actividad de Prensa y Comunicaciones con el objetivo de asesorar y apoyar a todos los procesos mediante el diseño y desarrollo de estrategias de comunicación, tanto externas como internas.

Que, la información y Comunicación tiene una dimensión estratégica fundamental por cuánto vincula a la entidad con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, dándole al usuario una participación directa en el logro de los objetivos.

Que, los Sistemas de información y Comunicación están conformados por el conjunto de procedimientos, métodos, recursos (humanos y tecnológicos) e instrumentos utilizados por la entidad pública, para garantizar tanto la generación y recopilación de información; como la divulgación y circulación de la misma, hacia los diferentes grupos de interés con el fin hacer más eficiente la gestión de operaciones en la entidad. Para que la información de estos Sistemas de Información se desarrolle de manera eficaz, eficiente y efectiva, deben nutrirse de un componente físico (hardware), de programas Información y conocimiento (software), de recurso humano, y de datos a procesar o difundir.


 Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PA- GD-FO-08	FECHA: 19 /12/2014
	RESOLUCIONES.	VERSION: 1	Página de 2

Continuación de la Resolución N° Pág. 2

Que, la información y la comunicación interna, es el conjunto de datos que se originan del ejercicio de la función de la entidad y se difunden en su interior, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca el accionar de la Entidad.

Que se hace necesario actualizar la Política de Comunicaciones de la ESE IMSALUD y la Matriz de Comunicaciones, dado que su última actualización fue en Diciembre de 2015 y que debido a que se han presentado cambios en el MECI debido a la creación del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño (MIPG) se requiere su revisión y actualización.

Que, teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adoptar la actualización de la Política de Comunicaciones y la Matriz de Comunicaciones de la ESE IMSALUD, las cuales estarán anexas a esta resolución y serán parte integral de ella.

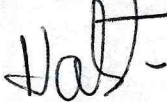
ARTICULO 2°. Derogar la Resolución N° 523 de 2015 que adoptó las Políticas de Generales para el manejo de comunicación interna y externa en la ESE IMSALUD.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los días de Diciembre del 2.018

8 DIC 2018



**KATHERINE CALABRO GALVIS
 GERENTE ESE IMSALUD**

Elaboró y Proyectó: W. Vesga. Representante de la Alta Dirección para MIPG y MECI.
 Revisó: J. Galviz – Asesoría Jurídica.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

